



**CLUB
UNIVERSIDAD
DE CHILE**

**AZUL AZUL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES: N° 978**

Santiago, 22 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en la letra b) del numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, adjuntamos a esta presentación, copia de la escritura pública otorgada el día 20 de agosto de 2019, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, en la que, el gerente general de Azul Azul S.A. en conformidad con el artículo 24 de la ley de sociedades anónimas y el artículo 56 del reglamento de la citada ley, dejó constancia de la disminución de capital de la sociedad, en virtud de haber vencido el plazo de 3 años para la colocación y pago de las acciones emitidas en conformidad con los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Azul Azul celebrada el 21 de junio de 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Felipe de Pablo Jerez
Gerente General
Azul Azul S.A.



C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.

MC. -

REPERTORIO N°

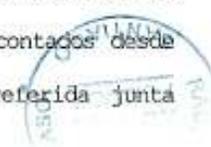
5.144-19

DECLARACIÓN DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

AZUL AZUL S.A.

++++

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de agosto de dos mil diecinueve, ante mi, RAÚL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, comparece: don FELIPE ANDRÉS DE PABLO JEREZ, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número quince millones setecientos veinte mil ochocientos quince guión dos, domiciliado para estos efectos en Av. El Parrón cero nueve tres nueve, Comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, en su calidad de Gerente General de AZUL AZUL S.A., rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta guión cero; el compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, y expone: PRIMERO: En junta extraordinaria de accionistas de Azul Azul S.A., en adelante la "Sociedad", celebrada con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, se acordó aumentar el capital de la Sociedad de quince mil trescientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos dividido en una acción Serie A y treinta y seis millones quinientas veinte mil veintinueve acciones Serie B a la suma de veintidós mil seiscientos setenta millones doscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos dividido en una acción Serie A y cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro acciones Serie B, mediante la emisión de ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco acciones Serie B, a suscribirse y pagarse dentro del plazo de tres años, contados desde el veintiuno de junio de dos mil dieciséis. El acta de la referida junta



extraordinaria de accionistas fue reducida a escritura pública con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, en la Décimo Octava Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el Repertorio número nueve mil trescientos sesenta. Un extracto de dicha escritura pública fue inscrito a fojas cuarenta y siete mil quinientos sesenta y nueve, número veintiséis mil treinta y siete, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil dieciséis, y publicado en el Diario Oficial de fecha siete de julio de dos mil dieciséis. **SEGUNDO:** De las ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco acciones serie B emitidas en virtud del aumento de capital antes referido, se suscribieron y pagaron, dentro del plazo acordado por la junta extraordinaria, la cantidad de ocho millones ciento sesenta y tres mil trescientas once acciones de la Serie B, quedando en consecuencia un remanente de acciones no suscritas de seiscientos ochenta y cinco mil quinientas treinta y cuatro acciones Serie B. **TERCERO:** Conforme a lo expuesto precedentemente y según lo previsto en el artículo veinticuatro de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, y en el artículo cincuenta y seis del Reglamento de Sociedades Anónimas, don **Felipe Andrés de Pablo Jerez**, por el presente acto, en su calidad de Gerente General de **Azul Azul S.A.**, declara y deja constancia que el capital de **Azul Azul S.A.** ha quedado disminuido de pleno derecho a la suma de veintidós mil ciento cuatro millones setecientos siete mil ciento treinta y tres pesos, dividido en una acción Serie A y cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientas cuarenta acciones de la Serie B, íntegramente suscrito y pagado. En consecuencia, quedan sin efecto las acciones que no fueron pagadas oportunamente. **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir su anotación al margen de la inscripción de la Sociedad a fojas diecinueve mil doscientas setenta y cinco, número catorce mil sesenta y tres, del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año dos mil siete. **QUINTO:** Don **Felipe Andrés de Pablo Jerez** fue ratificado como Gerente General de **Azul Azul S.A.**, en sesión de directorio de treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha cinco

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 226382264-226335225
226397980 -226397920
226339847

21679

de agosto de dos mil diecinueve, en la Notaria de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el Repertorio número cuatro mil ochocientos catorce, escritura no se inserta por ser conocida de la parte compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy Fe.


Felipe Andrés de Pablo Jerez



C.I.:15.720.815-2



Argentino
205144-2014




LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. -

SANTIAGO, 21 DE AGOSTO DE 2019

RAUL URRUTIA
NOTARIO PÚBLICO N° 29
MAC - MER 225 - OF. 102
TEL 2633 5225 - 2633 2264
SANTIAGO